

DECRETO N°

917

TEMUCO,

16 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°58-2020 "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco", ID.: 1658-165-LP-20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Dual SpA.", para la Obra: "Reposición de Veredas Calle Thiers, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2760 de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 10 de Septiembre de 2020, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 13 de octubre de 2020, para la Obra: "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco" teniendo como fecha de término el 11 de enero de 2021.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueban las Actas del Comité de Propuesta Públicas, de fecha 11 de noviembre de 2020, que autorizan paralizar las obras municipales y sus respectivos plazos de ejecución y postergar las entregas de terreno a los Contratistas, por cuarentena y cordón sanitario, en Comuna de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó modificación de contrato por aumento de plazo con el cual se le regresa 51 días de paralización de la obra por cuarentenas en la comuna, siendo la nueva fecha de término el 03 de marzo de 2021.
- 7.- La Carta del Contratista providencia N° 1277 de fecha 22 de marzo de 2021, que da aviso del término de la obra con fecha 19 de marzo de 2021, fuera del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco".
- 8.- El Informe de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por la ITO Rossana Aburto Torres, que confirma el término de la obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco"
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 12 de abril de 2021, se procede a aplicar multa al contratista Constructora DUAL SpA. Rut 76.685.466-4, por incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.302 de fecha 27 de Noviembre de 2020, que indica asume desde esta fecha el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco; Don Jaime Salinas Mansilla.
- 11.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Veredas Calle Thiers, Temuco", ID 1658-165-LP-20, a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCR/IdelC/RAT

Distribución:

- \* Dirección de Asesoría Jurídica
- \* Dirección de Control Interno\*
- \* Dirección de Planificación
- \* Dirección Obras Municipales
- \* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- \* Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; C.Valdebenito; R.Aburto)
- \* Of. de Partes.



2215763